TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 477 /2020

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80001646-7, domiciliada en Avda. Artigas esq. María Concepción Leyes de Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **HECTOR CLAUDIO PELLEJERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 8.265.486 y **CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.194.027, en calidad de **Representantes Legales**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del **PROVEEDOR**;
f) La resolución de adjudicación N° 8 Acta 48 de fecha 18 de junio de 2020, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 373.320/20**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 17/2020, para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 48 de fecha 18 de junio de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Servicio de Transporte de Caudales							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) en G.**	**Precio total (IVA incluido) en G.**
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	818	818
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	Unidad	Evento	1	185.147	185.147
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	818	818
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Unidad	Evento	1	185.147	185.147
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	3.819	3.819
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Unidad	Evento	1	198.991	198.991
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	4.962	4.962
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	Evento	1	258.688	258.688
9	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes varios con recuento y acreditación en cuenta (automatizados), verificando calidad y cantidad.	Unidad	Evento	1	310.426	310.426

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

10	84121806-001	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente	Unidad	Evento	1	3.819	3.819
11	84121806-001	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	Evento	1	198.991	198.991
12	84121806-001	Parada de Recaudación y/o pago a clientes varios con recuento verificando calidad y cantidad en el local del BNF.	Unidad	Evento	1	310.426	310.426
13	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	3.819	3.819
14	84121806-001	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Unidad	Evento	1	198.991	198.991
15	84121806-001	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	4.962	4.962
16	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Unidad	Evento	1	258.688	258.688
17	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	901	901
18	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	198.991	198.991
19	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	128.718	128.718
20	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	396.041	396.041
21	84121806-001	Transporte de cheques	Unidad	Evento	1	185.147	185.147
22	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco y ATM de la empresa oferente por día desde G. 60.000.000.001	Unidad	Evento	1	231	231
23	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco y ATM de la empresa oferente por día desde G. 60.000.000.001	Unidad	Evento	1	231	231
24	84121806-001	Operaciones en Tesorería (Transferencia entre Banco en la bóveda de la empresa oferente)	Unidad	Evento	1	736	736
25	84121806-001	Parada, Pago y/o Recaudación en los lugares donde solicite el Banco.	Unidad	Evento	1	310.426	310.426
26	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	8.971	8.971
27	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aéreo local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	796	796
28	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	10.601.348	10.601.348

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

29	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	128.718	128.718
30	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	396.041	396.041
31	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	1.245	1.245
32	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	Unidad	Evento	1	83.610.767	83.610.767
33	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	Unidad	Evento	1	38.566	38.566
34	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	Unidad	Evento	1	38.566	38.566
35	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 25 ATM	Unidad	Evento	1	1.011.853	1.011.853
36	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 50 ATM	Unidad	Evento	1	897.610	897.610
37	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 75 ATM	Unidad	Evento	1	844.809	844.809
38	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 100 ATM	Unidad	Evento	1	792.009	792.009
39	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 100 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	656.420	656.420
40	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	Evento	1	274.086	274.086
41	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	Evento	1	1.011.853	1.011.853
42	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	8.971	8.971

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

43	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	20.914.619	20.914.619
44	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos en forma simultánea. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	14.640.233	14.640.233
45	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	128.718	128.718
46	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	396.071	396.071

Monto Mínimo	**G. 12.500.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 25.000.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 12.500.000.000.-** (guaraníes doce mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto máximo asciende a la suma de **G. 25.000.000.000.-** (Guaraníes veinticinco mil millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pelbajero
Director General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Lugares donde los Servicios serán Prestados	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
		División Tesorería	
1	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
3	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
4	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
5	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
9	Parada de Recaudación a clientes varios con recuento y acreditación en cuenta (automatizados), verificando calidad y cantidad.	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio
10	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
11	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
12	Parada de Recaudación y/o pago a clientes varios con recuento verificando calidad y cantidad en el local del BNF.	Clientes con recuento en el lugar del Banco	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

13	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
14	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
15	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Diferentes Clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
16	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Diferentes clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
17	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
18	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
19	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
20	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
21	Transporte de cheques	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
22	Atesoramiento en Tesoro Banco y ATM de la empresa oferente por día desde G. 60.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
23	Atesoramiento en Tesoro Banco y ATM de la empresa oferente por día desde G. 60.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base en los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
24	Operaciones en Tesorería (Transferencia entre Banco en la bóveda de la empresa oferente)	En bóveda de la firma adjudicada	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
25	Parada, Pago y/o Recaudación en los lugares donde solicite el Banco.	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
26	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	En los distintos destinos, desde la base de la empresa que superen los 120 km (ida y vuelta).	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

27	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aéreo local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
28	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
29	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
30	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
31	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
32	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
33	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
34	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
	División Cajeros Automáticos		
35	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 25 ATM	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
36	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 50 ATM	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellegero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

37	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 75 ATM	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
38	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Desde 1 hasta 100 ATM	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
39	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 100 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
40	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
41	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
42	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades desde la base de la empresa que superen los 120 km (ida y vuelta).	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
43	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
44	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos en forma simultánea. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.
45	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

46	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, hasta 72 horas de recibida la orden de servicio.

Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor en vuelos nacionales, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 72 (setenta y dos) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para vuelos nacionales.
El plazo máximo para la entrega del servicio es de 96 (noventa y seis) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para los vuelos internacionales.

Servicio para los locales de la ANDE (Caacupé, Paraguarí, Sajonia, Centro, Capiatá, Boggiani, Guarambare, Santa Rita, Salto del Guaira, Ciudad del Este, Coronel Bogado, Encarnacion, San Ignacio, J.E. Estigarribia, Villarrica, Caaguazú, Coronel Oviedo, Curuguaty, San Estanislao, Concepción y Pedro Juan Caballero).
El costo de KM para el cliente ANDE exento/exonerado/sin costo.

El servicio Vía aéreo local, incluye las siguientes localidades:

- Ciudad del Este
- Encarnación
- Concepción
- Loma Plata
- Pedro Juan Caballero
- Pilar
- Fuerte Olimpo
- Puerto Casado
- Localidades; que posean pista de aterrizaje autorizada por la SEPRELAD, siempre que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos.

Este listado no es limitativo, sólo enunciativo.

Por razones de seguridad las remesas "a" o "desde" los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones monomotor o bimotor. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

El servicio Vía aérea internacional, incluye los siguientes lugares:

- Países del Mercosur
- Estados Unidos
- Europa

Este listado es enunciativo, no limitativo.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

Por razones de seguridad las remesas "a" o "desde" los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

OBSERVACIÓN

1- Para el transporte aéreo deberá especificar detalladamente los trayectos a ser realizados por este medio, el costo en moneda nacional y las razones o justificativos para la utilización de este medio.
Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.
El plazo máximo para la prestación del servicio es de 72 (setenta y dos) horas, desde la recepción de la orden de trabajo.

2- Atesoramiento: Especificar claramente los costos para esta modalidad del servicio, detallando la ubicación de los mismos dentro del Territorio Nacional, Infraestructura, Personal, Seguros, Montos Máximos.

3- El BNF podrá realizar visitas para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a la firma adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Área de Operaciones Generales - Gerencia Departamental de Tesorería.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
Asunción

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

16. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

17. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de julio del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA Asunción

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Hector Claudio Pellejero
REPRESENTANTE LEGAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Cynthia Mabel Viñuales B.
REPRESENTANTE LEGAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A.